



EDICTO 015-16
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN No. 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

HACE SABER:

Que en el expediente **QBC-15281** se ha proferido la Resolución No. 003356 por medio de la cual **"SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA DENTRO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. QBC-15281"** que en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el término de la Autorización Temporal No. QBC-15281, concedida a la sociedad **TECNOAGREGADOS DEL PACIFICO S.A.S.**, identificada con el Nit. 900812214-9, representada legalmente por el señor **MAURICIO JAVIER ALVAREZ LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98382755 desde el 7 de noviembre de 2015 hasta el 21 de abril de 2016, para la explotación de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS QUINCE METROS CÚBICOS (21.215 M3)** de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, con destino al **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CON MATERIAL PÉTREO DE LA VÍA OSPINA PÉREZ A CUALQUIER VIEJO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE"**, cuya área se encuentra ubicada en el municipio de **MALLAMA (PIEDRANCHA)** departamento de **NARIÑO**, conforme con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor **MAURICIO JAVIER ALVAREZ LOPEZ**, representante legal de la sociedad **TECNOAGREGADOS DEL PACIFICO S.A.S.**, en calidad de titular de la Autorización Temporal No. **QBC-15281**, o quien haga sus veces, de no ser posible la notificación personal, procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- En firme el presente acto administrativo, remítase a la Gerencia de Catastro y Registro Minero, para que se proceda a la respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional.

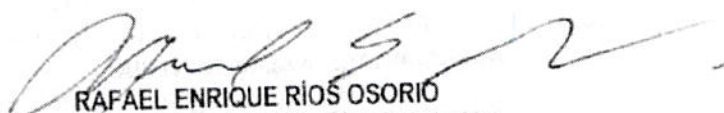
ARTÍCULO CUARTO.- En firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.



ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

04 DIC. 2015


RAFAEL ENRIQUE RÍOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyectó: Giovana Cantillo - Abogada GENTM -VCT

Para notificar la anterior providencia, se fija el **EDICTO** en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de **CINCO (05)** días hábiles, a partir del 09/11/2016 siendo las 7:30 am, y se desfija el 16/11/2016 a las 4:30 pm.


JOEL DARIO PINO PUERTA
Coordinador Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente

Proyectó: Diana Carolina Arteaga Arroyo
Fecha de elaboración: 24/10/2016
Archivado en: Expediente QBC-15281